



CAPÍTULO 6

DESAFÍOS 2020





El desafío más importante que se propuso el Consejo de Defensa del Estado para el año 2020 es mantener sus estándares en la defensa judicial de los intereses del Estado. Este objetivo constituye un propósito estratégico para la Institución, en función de la senda trazada en su planificación estratégica, en consonancia con su proceso de modernización y en atenta reacción frente a las transformaciones que experimenta el país.



Para lo anterior se estableció un eje estratégico denominado “Fortalecimiento de la acción y capacidad de litigio del CDE”, del cual se desprenden cinco objetivos institucionales:

1. Participar y velar porque la reforma a la Ley Orgánica del Servicio aporte una real modernización del mismo y potencie su mejor funcionamiento con resultados de eficiencia y eficacia.

El CDE participó en la labor del Ministerio de Justicia, quien tuvo a su cargo la elaboración del anteproyecto de ley que moderniza a este Servicio y resulta de gran interés del Consejo continuar colaborando en la etapa legislativa, velando porque se mantenga su autonomía e independencia técnica, y que la reforma avance y logre concretarse a la brevedad posible, ayudando a alcanzar los resultados de eficiencia y eficacia que requiere la defensa del Estado.

Asimismo, el CDE ha desarrollado un proceso de modernización durante los últimos seis años; el que –en lo que se refiere a sus Procuradurías Fiscales– se ha abocado a estandarizar a nivel nacional el modelo de trabajo de los procesos de litigio, soporte jurídico y control de gestión. Este modelo resultó producto de una consultoría de rediseño de procesos de defensa en el marco del Programa de Modernización Institucional, quedando pendiente a la fecha su implementación en siete Procuradurías, lo que debe completarse durante 2020, conforme al presupuesto aprobado para este año.

2. Optimizar el proceso de defensa judicial del Estado, revisando procesos y desarrollando procedimientos de trabajo que apunten a mejorar la eficiencia de la Institución.

Se avanzó en el desarrollo del proceso de Coordinación Judicial para la defensa de los intereses del Estado, labor de

gran valor estratégico para el tratamiento eficaz y oportuno de asuntos y juicios relacionados, en que intervienen varias Procuradurías Fiscales, o cuyas características hacen necesaria la conformación de un equipo de trabajo liderado por un Abogado Consejero, ya sea porque se trata de juicios de alta complejidad o de impacto público. Desde su inicio, esta estrategia coordinada por la División de Defensa Estatal, ha sido aplicada de forma exponencial por el Consejo. Mediante la revisión coordinada de juicios por parte de un equipo especializado de abogados dirigido por un Abogado Consejero, esta organización también contribuye a las comunicaciones interinstitucionales con otros organismos públicos involucrados.

De otro lado, la Coordinación Judicial de las causas derivadas del estallido social de octubre pasado, ha resultado de especial relevancia e indispensable para el estudio de los asuntos que han ingresado para el análisis y decisión de intervención de este Servicio. No sólo por la necesaria coordinación que requiere la administración de ingentes ingresos de causas, sino por la necesidad de efectuar defensas judiciales uniformes y consistentes, así como ejercer acciones oportunas, pero adecuadamente fundadas y –simultáneamente- concentrar su capacidad de litigio en aquellos casos de mayor gravedad o connotación social. Lo anterior, tomando en especial consideración que se trata de causas y materias especialmente relevantes y sensibles para el país.

Durante el 2020, se espera consolidar este proceso, coordinando debidamente los asuntos derivados de las movilizaciones sociales a cargo del Consejo, tanto internamente como con las demás instituciones involucradas.

Por otra parte, el Consejo potenciará el rol de la Unidad de Medio Ambiente, considerando la relevancia de esta





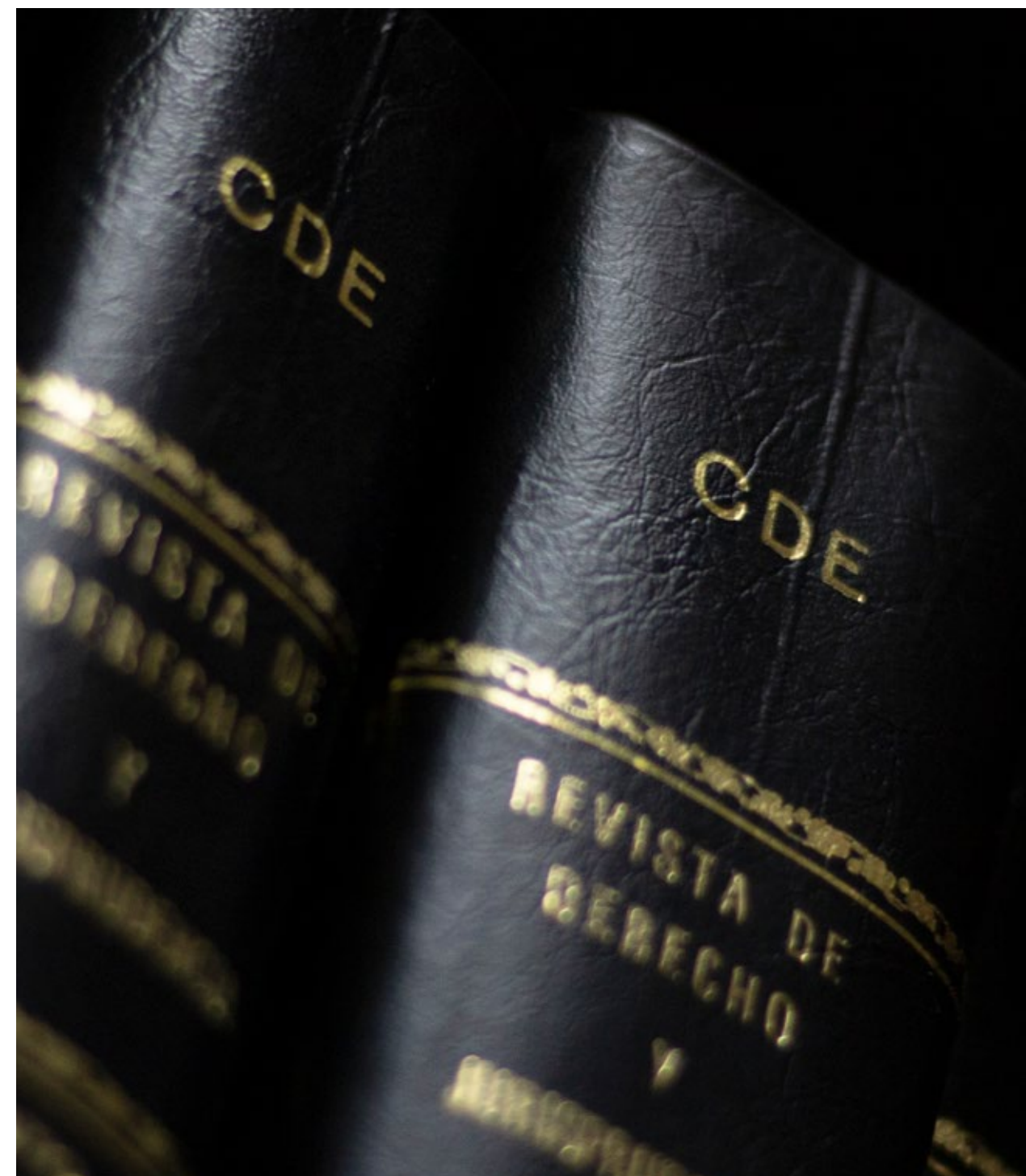
materia en el país y a nivel mundial. Para ello, fortalecerá el ejercicio de la acción de reparación por daño ambiental en casos de interés público, en aquellos casos en que no se observe una reparación integral del medio ambiente, no tan solo contemplando la preservación de la especie afectada, sino además de su ecosistema.

Dados los acontecimientos ocurridos en el país en los últimos meses, el CDE ha sido testigo de cómo múltiples monumentos nacionales y patrimoniales se han visto afectados. El patrimonio cultural es un componente del medio ambiente, por lo que su afectación es susceptible de constituir un daño ambiental. De esta forma, la Unidad de Medio Ambiente se encuentra recabando la información asociada a esta materia para continuar ejerciendo durante el 2020 las acciones legales en defensa del patrimonio afectado.

Especialmente relevante resulta el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con entidades públicas con competencias ambientales, para efectos de formalizar y facilitar las instancias de colaboración a través de la elaboración y entrega de los insumos técnicos necesarios, para el análisis de casos e interposición y tramitación de demandas en la defensa del medio ambiente y representación de organismos centralizados con competencias ambientales.

Finalmente, para los procesos de defensa se requiere un adecuado apoyo informático, por lo que durante el 2020 concluirá la fase de construcción del Sistema Integrado de Gestión de Causas. El SIGC reemplazará al actual sistema informático de gestión de causas, pasando de un foco en el registro de las operaciones a un sistema de gestión integral a lo largo de todo el ciclo de vida de las causas, mejorando el desempeño de las Procuradurías Fiscales en

su registro y seguimiento, brindando información clave que apoye la toma de decisiones en el ámbito estratégico y operativo; entregando funcionalidades para la elaboración, visualización, registro, almacenamiento, manejo y control de toda la información y documentación que generen los asuntos que lleve el CDE, tanto en lo judicial, extrajudicial y jurídico-administrativo; también proveerá información de causas a los sistemas internos del CDE y entregar flexibilidad para adaptarse a las distintas realidades de las procuradurías fiscales como a los nuevos procedimientos jurídicos.



3. Desarrollar procesos eficientes en las unidades de apoyo, implementando proyectos de mejoramiento de la gestión que permitan entregar un soporte de excelencia al litigio.

En materia de procesos de soporte institucional, en el presente año se está implementando un “sistema tecnológico integral para la gestión de las áreas de apoyo” (SIAG), cuyo objetivo será contar con una herramienta que entregue mayor eficiencia a la gestión interna y facilite los procesos de compra, activo fijo, bodega, personal y remuneraciones, junto con fomentar la transparencia y modernización de la Institución.

En relación con la infraestructura física con que cuenta el CDE, se ha trazado un plan quinquenal (2019 – 2024) cuyo objetivo es estandarizar las oficinas y dependencias del Servicio a nivel nacional, equiparando las condiciones de las Procuradurías del país y de las oficinas centrales, generando una mejora sustantiva de las instalaciones que facilite el buen desarrollo y funcionamiento de las labores diarias del Consejo. En este sentido, un anhelo permanente del Consejo ha sido contar con un edificio institucional adecuado para el desempeño de sus funciones. En 2020, el Consejo obtuvo el financiamiento para el arrendamiento a largo plazo de nuevas instalaciones en la esquina de calles Agustinas con Morandé, en pleno centro cívico de la ciudad. Se espera concretar y efectuar el traslado de todas las oficinas del nivel central para iniciar funciones en este nuevo edificio a partir de enero de 2021.





4. Fortalecer el rol del CDE como actor principal en la defensa de los intereses del Estado, para mantener su prestigio profesional y capacidad técnica, a través del perfeccionamiento de sus abogados y la gestión estratégica de sus comunicaciones.

Para el cumplimiento de este objetivo el CDE debe mantener su rol activo en la gestión del conocimiento, generando espacios de discusión jurídica como seminarios, coloquios y conferencias, en los distintos temas que atañen al Servicio, a fin de someter a análisis las defensas fiscales y mejorarlas.

El Organismo aspira continuar con la realización de investigaciones y estudios de propia iniciativa que incluyan el análisis de la jurisprudencia y doctrina actualizada y sistematizada con relación a los temas relevantes de cada Comité, a propósito de la revisión de proyectos de leyes o temas relevantes para el Consejo.

Otra iniciativa para el logro del objetivo es el diseño y ejecución de un plan de comunicaciones estratégicas de manera de reforzar la imagen del CDE como Organismo, técnico, autónomo e independiente contemplando las materias y temas de interés que el Consejo requiera relevar.

5. Consolidar la relación y comunicación con servicios requirentes y otras instituciones afines, para agilizar el proceso de defensa, mediante la implementación de un ciclo integral que potencie la coordinación con los organismos representados.

Para el CDE es fundamental contar con un plan de coordinación con los Servicios requirentes considerando actividades de capacitación en justicia preventiva, la suscripción de convenios de colaboración y reuniones con los distintos servicios a nivel nacional.

Durante 2020, se continuarán fortaleciendo estas actividades y se avanzará en la suscripción de convenios con instituciones que han mostrado interés en relacionarse activamente con el CDE.

